

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
Carrera 6 N° 65-24 Oficina 409 piso 4 Places Mall
Correo: j09adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, nueve (09) agosto del año dos mil veintitrés (2023)

La secretaría del Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Montería,
AVISA

A la comunidad en general, que mediante auto de fecha **veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)**, se admitió demanda de Simple Nulidad identificada con el radicado N° 23-001-33-33-009-2022-00083-00, promovida por la señora **Constanza García de Berrocal**, contra el **Municipio de Montería**. Lo anterior, con el objeto de que:

“Que se declare la NULIDAD del DECRETO 224 de 2019 de MONTERÍA “Por el cual se declara el centro histórico de montería como bien de interés cultural del ámbito municipal y se aprueba su plan especial de manejo y protección”.

Igualmente, se les hace saber que podrán tener acceso al informe de las actuaciones surtidas dentro del trámite de esta acción a través de la página web <https://samairj.consejodeestado.gov.co/> ingresando el número del radicado arriba enunciado. Y podrán solicitar copia de la demanda al correo electrónico de este despacho judicial j09adminmon@cendoj.ramajudicial.gov.co , al cual también deberán allegar los escritos con los cuales pretendan hacerse parte.

El presente aviso se expide de conformidad con lo normado en el numeral 5° del artículo 171 del C.P.A.C.A, a los nueve (09) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

CATERINE SALAZAR DAVILA
Secretaria

Firmado Por:
Caterine Salazar Davila
Secretaria

Juzgado Administrativo

009

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **211a7555068d533b367886cde2fdaecb3a38932ad0b79e5d79df85ed570c7c36**

Documento generado en 09/08/2023 10:37:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>